

## Las cañas o vinos que puedo beber para no dar positivo en un control de alcoholemia

- Aunque lo idóneo es no tomar ni una gota antes de tocar un volante, la legislación española sitúa el límite en 0,5 gramos por litro en sangre, excepto en los conductores



Control de alcoholemia/P.F.

Cars & Trucks

<https://www.diariovasco.com/motor/reportajes/canas-vinos-puedo-beber-positivo-control-alcoholemia-202212...>

Canal Motor

Martes, 27 diciembre 2022

En navidades, entre cenas de empresa y comidas familiares, son muchos quienes beben y luego deciden ponerse al volante del coche. Y aunque lo idóneo es no tomar **ni una gota antes de subirte a ningún vehículo** con intención de conducir, la legislación española sitúa el límite en 0,5 gramos por litro en sangre (o 0,25 mg/l de aire espirado), excepto en los conductores noveles o profesionales donde la tasa baja al 0,3 (0,15). Y cuidado porque pondrá muchos controles estas fechas.

Para ello, la DGT ha elaborado una tabla en la que desgana alguna de las equivalencias. Cabe recordar que es meramente orientativa, depende del peso y de la constitución de la persona y debe ser tomada siempre por lo bajo: si con dos cervezas estás cerca del límite, es mejor que tomes solo una.

También hay que tener en cuenta la curva de la alcoholemia, que se basa en que el **alcohol** puede empezar a detectarse en la sangre a los 5 minutos de haberlo ingerido y alcanza su máximo nivel entre los 30 y 90 minutos siguientes.

En concreto, el **alcohol** puro bebido se calcula multiplicando la graduación de la bebida usada (un número seguido del cero de grados (°) que aparece en la etiqueta de la bebida) por la cantidad ingerida (en centímetros cúbicos o mililitros y por 0,8 –densidad del **alcohol**– dividido por 100. Así, el

grado de alcoholemia se calcula al dividir los gramos de **alcohol** puro ingeridos por el peso (en kilos) del bebedor multiplicado por 0,7 (0,6 en las mujeres cuya tolerancia al **alcohol** es menor).

Los efectos aparecen desde el primer momento, incluso con tasas inferiores a las permitidas para conducir. Así, desde 0,3 y hasta 0,5 –se alcanza con 2 cañas o dos vinos– ya se incrementa el tiempo de reacción, comienzan los problemas de coordinación y se subestima la velocidad. Al superar 0,5 gr/l. de alcoholemia, comienzan los problemas de visión y por encima de 0,8, graves problema de atención y coordinación y fuerte somnolencia.

A partir de 1,2 gr/l de tasa de **alcohol** en sangre (0,6 en aire espirado), la conducción se considera delito, penado con entre 3 y 6 meses de prisión.